



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - REGIMEN ESPECIAL INVITACION PUBLICA No. IET-10-2026	
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026"	
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
RESPONSABLE	RECTOR LILIANA RAMIREZ VARELA
FECHA: 16 DE JUNIO DE 2026	PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? La Institución Educativa TITAN del municipio de Yumbo – Valle, tiene la obligación de proteger, custodiar y velar por el mantenimiento adecuado de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, que constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo el objetivo académico institucional. Es así, como la institución educativa y sus sedes, requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física a todo costo en lo relacionado con: Mantenimiento hidráulico, eléctrico, mantenimiento de canales, techos, instalación de tejas, cielo falso, sellado de filtraciones, obra blanca pintura y acabados, enchapes, muros en drywall, soldadura, reparación de ventanas, impermeabilización. Estas actividades de mantenimiento se requieren con el fin de brindar óptimos espacios de estudio y trabajo a sus estudiantes y funcionarios, al igual que una buena presentación institucional para los visitantes que hacen uso de estas edificaciones. Por lo anterior la Institución Educativa TITAN, de Yumbo – Valle, requiere suscribir un contrato para realizar estos trabajos de mantenimiento a todo costo. En la tabla de especificaciones técnicas, se detallan las cantidades y características. Consultamos el mercado del municipio de Yumbo y ciudades vecinas encontrando que existe multiplicidad de empresas con esas actividades económicas, que pueden prestar el servicio de mantenimiento de manera rápida y oportuna. Prevía revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 72101500, 72102900, 72151500.	
ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y VALOR ESTIMADO: Es oportuno realizar el proceso de contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026, ya que se cuenta con la apropiación presupuestal # 027 del 12 de Junio de 2026, y el tiempo para desarrollarla. LA INSTITUCION EDUCATIVA, considera que el valor del objeto del proceso que se dará a cabo por invitación de ofertas asciende a la suma de: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo.	

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

ESPECIFICACIONES ESENCIALES PERFIL:

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, domiciliados en el municipio de Yumbo y municipios vecinos en el Departamento del Valle del Cauca, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

Este contratista debe tener la disponibilidad, experiencia e idoneidad requeridas para poder cumplir con las diferentes actividades del objeto contractual propuesto, dada la modalidad tracto sucesivo a precios unitarios.

ESTUDIO DE MERCADO:

La Institución Educativa TITAN desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026". La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad y en dos (2) cotizaciones que se solicitaron; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de pagaduría de la Institución. La ficha técnica del estudio de mercado forma parte del expediente en la carpeta del proceso.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial la suma de \$12.000.000 pesos. Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dice "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (artículo 15 del Decreto 1510 de 2013)"

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El presente proceso de contratación Régimen Especial por invitación publica, se regirá por el reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa TITAN reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el Decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Régimen Especial. Contrato de servicios tracto sucesivo a precios unitarios. Reglamento interno del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TITAN, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo: Para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026", el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la

"FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO"

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONTRATO A CELEBRAR: Objeto: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 202”.
PLAZO DE EJECUCION: Para la ejecución del presente contrato se utilizará la modalidad de tracto sucesivo. La institución educativa TITAN establece: a) Finalización del contrato por agotamiento total del presupuesto aun cuando el plazo de ejecución este vigente. b) Finalización por vencimiento del plazo de ejecución, aun cuando no se haya agotado el presupuesto para esta contratación, y sin que esta decisión cause perjuicio para las partes; el presupuesto no ejecutado se deberá reembolsar a la cuenta contable de origen de los fondos de la institución; en todo caso, el plazo de ejecución no excederá CINCO (5) meses calendario contados a partir de la suscripción y aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferente.
FORMA DE PAGO: El objeto de esta invitación es la selección de los mejores precios unitarios del mercado. El valor final de la ejecución del contrato estará sujeto a las reales necesidades en mantenimiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES, y en todo caso el valor final del contrato no podrá superar el valor del presupuesto para esta invitación. Las actividades del contrato se legalizarán a través de órdenes de servicio expedidas por el contratante y serán facturadas o cobradas mensualmente por el contratista con cargo al presente presupuesto, para lo cual el contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, con cargo al presente presupuesto, previa evidencia fotográfica y en todo caso con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor encargado del contrato.
LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa TITAN (central), Municipio de Yumbo Valle. Sede Central CLL 16 NTE No. 2 N 20. Detrás de la secretaria de transito de Yumbo - Valle del Cauca.
PUBLICACION: De conformidad con el principio de transparencia y publicidad este proceso de régimen especial con ofertas, se publicará en el portal del estado SECOP II.
SUPERVISION: La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del rector (a) de la institución educativa o funcionario encargado, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El contrato se perfeccionará con la subscripción del mismo por las partes. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: a) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

b) el pago de todos los tributos de carácter nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar, c) los demás exigidos por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios. Los gastos que ello demande corren por cuenta del contratista.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Con el fin de evitar contratar con personas incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- d) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- e) Los servidores públicos
- f) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuestas para una misma licitación o concurso.
- g) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de 1 año, contado a partir de la fecha del retiro.
- h) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- i) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- j) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solos e predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma este adscrita o vinculada, y que cumplan con el perfil establecido.

INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Estimación, tipificación y asignación de riesgos posibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden de tipificaran, estimaran y asignaran los siguientes riesgos previsibles por la administración:

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Tratamiento?	Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Informar el cambio normativo al contratista	Raro	2	2	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla con los procedimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad	Afecta el cumplimiento del contrato	Baja	Menor	5	Medio	SUPERVISOR	Inducción al Sistema de Gestión. Seguimiento del supervisor. Auditorías Internas	Probable	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Revisión de las actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Institución Educativa	Cada que el contratista y supervisor presentan el acta de seguimiento o contractual para el cobro del servicio
3	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no base.	Baja	Menor	2	Baja	SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	3	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada que vaya efectuar el pago.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del contratista	Sanción por parte de Entes de Control, terminación del contrato por incumplimiento	Baja	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	Al mes siguiente de la firma del contrato (mes vencido)	Firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reportar las actividades realizadas y sus evidencias	Afecta el cumplimiento del contrato, terminación del contrato, no pago.	Baja	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA / SUPERVISOR	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista Actas de seguimientos más detallados	Probable	2	3	Medio	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades contractuales	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la Institución Educativa en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	Baja	Moderado	6	Alto	Institución Educativa	La Institución Educativa reconocerá los pagos a que haya lugar	Improbable	2	3	Bajo	Si	Institución Educativa	A partir de la firma del acta de inicio	Firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Permanente

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

GARANTIAS DEL CONTRATO:

La institución educativa Titan, considerando que no existen riesgos no cubiertos, determina la no exigencia garantías en el contrato a celebrarse, para la “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TITAN Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”, de acuerdo al Art 10, numeral 10.2 de nuestro manual de contratación “Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos o estudio previo”.

FACTORES DE SELECCIÓN:

Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino que podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en algunos de los eventos de prohibición para contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO GRIFOS Mantenimiento por unidad: ajuste, limpieza, cambio de empaque o repuesto menor. No incluye grifería especial ni temporizada.	und	1
2	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVATRAPEROS, REJILLAS Y EMBOQUILLADOS Intervención puntual de lavatrapero/rejilla: limpieza, resane de emboquillado y sellos.	und	1
3	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAMANOS (CAMBIO KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES Y EMPAQUES) Cambio de kit estándar, acoples/mangueras, empaques y llave sencilla de lavamanos.	und	1
4	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO LAVAPLATOS (CAMBIO DE KIT) DESAGÜES Cambio de canastilla/sifón/desagüe flexible y pruebas de estanqueidad.	und	1
5	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO BATERÍAS SANITARIAS (CAMBIO DE KIT, MANGUERAS, MANIJAS, LLAVES, EMPAQUES). Mantenimiento de aparato sanitario/batería: cambio de kit de descarga, mangueras, manijas, llaves y empaques.	und	1
6	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO ORINALES, FUGAS, LLAVES Corrección de fuga, revisión de válvula/llave y cambio de empaques o kit estándar.	und	1

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

7	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA AGUA POTABLE POR FUGAS DE AGUA. Reparación puntual de fuga visible o localizada: corte, unión, accesorios y prueba. No incluye cambio de tubería mayor a 1 m.	punto	1
8	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: INSTALACION DE PUNTOS HIDRAULICOS. Punto hidráulico nuevo estándar con tramo corto superficial o empotrado menor.	punto	1
9	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: LIMPIEZA Y DESTAPE DE CÁMARAS DE ALCANTARILLADO Y SUMIDEROS. Limpieza/destape manual y con herramienta menor de cámara o sumidero estándar.	und	1
10	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE INODOROS (CAMBIO DE VÁLVULAS, FLOTADORES, CADENAS Y ESTANQUES) Cambio de válvula de llenado, flotador/cadena y ajuste de tanque.	und	1
11	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA (LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y REVISIÓN DE SELLOS) Limpieza y desinfección de tanque institucional pequeño/mediano, revisión de sellos.	und	1
12	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE GRASAS EN COCINAS O CAFETERÍAS. Apertura, limpieza, retiro menor de residuos y revisión de trampa de grasas.	und	1
13	MANTENIMIENTO HIDRAULICO: REPARACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO POR OBSTRUCCIONES O FUGAS. Reparación/destape puntual de tubería sanitaria: accesorios PVC, prueba y limpieza.	punto	1
14	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y BOMBILLOS. Cambio o mantenimiento de luminaria LED estándar, conexión y prueba.	und	1
15	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, CLAVIJAS, E INSTALACIONES ELECTRICAS SENCILLAS. Cambio de mecanismo sencillo, revisión de conexión y prueba.	und	1
16	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSTALACION DE PUNTOS ELECTRICOS. Punto eléctrico estándar con caja, canalización/cableado corto, mecanismo y prueba.	punto	1
17	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y CUADROS ELÉCTRICOS. Inspección, limpieza, reapriete de conexiones y registro básico de tablero.	und	1
18	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIÓN Y PRUEBAS DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, DIFERENCIALES Y PROTECTORES. Prueba funcional de protecciones y cambio de breaker sencillo si se requiere.	und	1

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

19	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE CABLEADO, AISLAMIENTOS Y CONEXIONES POR SOBRECALENTAMIENTO O DESGASTE. Corrección puntual de empalmes, cableado corto, aislamiento y prueba.	punto	1
20	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA Y SISTEMAS DE EMERGENCIA (GENERADORES O UPS). Verificación básica con equipo de medición y registro de observaciones.	und	1
21	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: INSPECCIÓN DE CABLEADO EXTERNO Y PROTECCIONES CONTRA SOBRECARGAS. Revisión y corrección puntual de cableado exterior, protección y accesorios menores.	punto	1
22	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: REVISIONES PERIÓDICAS DE CIRCUITOS Y MEDIDORES DE CONSUMO ELÉCTRICO. Revisión de circuito/medidor, medición básica y reporte de hallazgos.	und	1
23	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Prueba, limpieza, ajuste de conexiones y revisión de batería/lámpara.	und	1
24	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. Cambio de batería/luminaria de emergencia estándar o reparación puntual.	und	1
25	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO: MANTENIMIENTO DE ALARMAS, TIMBRES ESCOLARES, UPS, REGULADORES. Diagnóstico y reparación menor de alarma/timbre/UPS/regulador con repuestos básicos.	und	1
26	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TEJAS, LÁMINAS O CUBIERTAS. Suministro/instalación o reposición puntual de cubierta liviana estándar.	m ²	1
27	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION HOJAS DE CIELO FALSO MT2. Reposición o instalación puntual de cielo falso registrable/placa estándar.	m ²	1
28	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES. Limpieza manual de canal/bajante accesible, retiro de residuos livianos.	ml	1
29	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE CANALES Y BAJANTES. Instalación de canal/bajante PVC o metálica liviana con accesorios básicos.	ml	1
30	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE SELLADO DE FILTRACIONES. Sellado puntual de filtración con sellante/membrana líquida local.	punto	1
31	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BISAGRAS, CANDADOS, PASADORES E INSTALACIÓN, CHAPAS, CERRADURAS Y FIJACION DE PUERTAS. Reparación/cambio de herraje estándar de puerta y fijación.	und	1
32	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MARCOS DE PUERTAS. Ajuste, resane o reparación de marco metálico/madera con fijaciones incluye refuerzo en puertas metálicas.	und	1
33	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GOTERAS. Corrección puntual de gotera en cubierta/canal con sellos y accesorios.	punto	1

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

34	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y PINTURA DE SALONES ,EXTRUCTURAS Y MUROS MT2. Preparación ligera y aplicación de pintura vinílica/esmalte según superficie.	m ²	1
35	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y OBRA BLANCA, ACABADOS Y ENCHAPES MT2Resane, mortero/estuco localizado, acabado o enchape estándar de reparación.	m ²	1
36	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SELLADO DE FISURAS Y GRIETAS FINAS EN MUROS Apertura mínima, limpieza y sellado de fisura fina con masilla/sellante.	ml	1
37	MANTENIMIENTO LOCATIVO: CORRECCIÓN DE HUMEDAD SUPERFICIAL O SALITRE. Limpieza, neutralización superficial, resane ligero e imprimación.	m ²	1
38	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE ENCHAPES DESPRENDIDOS. Retiro/reinstalación de enchape desprendido con adhesivo y boquilla.	m ²	1
39	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMEINTO E INSTALACION DE MUROS DIVISIONES EN DRIWALL MT 2. Instalación/mantenimiento de muro divisorio en drywall estándar una placa por cara.	m ²	1
40	MANTENIMIENTO LOCATIVO: SOLDADURA, REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE ACERO (POR PUNTO DE SOLDADURA) Punto de soldadura/reparación menor con limpieza y anticorrosivo local.	punto	1
41	MANTENIMIENTO LOCATIVO: INSTALACIÓN DE CONCERTINA POR METRO LINEAL. Instalación Concertina estándar	ml	1
42	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VENTANAS, VIDRIOS, REJAS Y MOSQUITEROS. Reparación puntual de ventana/reja/mosquitero, fijaciones y vidrio menor estándar.	und	1
43	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE PISOS (RESANE, REEMPLAZO DE BALDOSAS, LOSETAS O VINÍLICOS) MT2. Reposición puntual de baldosa/ loseta/ vinílico con adhesivo y boquilla.	m ²	1
44	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RESANE DE JUNTAS Y NIVELACIÓN PUNTUAL. Resane de juntas, mortero autonivelante/local y acabado básico.	m ²	1
45	MANTENIMIENTO LOCATIVO: LIMPIEZA PROFUNDA Y SELLADO DE PISOS. Limpieza profunda y sellador superficial estándar.	m ²	1
46	MANTENIMIENTO LOCATIVO: IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS, TERRAZAS Y MUROS POR FILTROS. Impermeabilización líquida local con preparación ligera.	m ²	1
47	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO DE ESCALERAS, PASAMANOS Y BARANDALES METÁLICOS O DE MADERA. Ajuste, lijado/resane menor, fijación y protección local de pasamanos/baranda.	ml	1
48	MANTENIMIENTO LOCATIVO: REPARACIÓN DE ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS EN BAÑOS Y ÁREAS HÚMEDAS MT2. Reparación de enchape/revestimiento en zona húmeda con adhesivo y boquilla.	m ²	1
49	MANTENIMIENTO LOCATIVO: RETIRO DE ESCOMBROS Cargue manual, acarreo interno y retiro de escombros en volumen pequeño.	m ³	1
50	MANTENIMIENTO LOCATIVO: MANTENIMIENTO INFERIOR DE CUBIERTA. Mantenimiento en la parte inferior de cubierta. No incluye cambio de material de cubierta (tejas o similares)	m ²	1

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

51	MANTENIMIENTO LOCATIVO: ACABADO TEXTURIZADO GRANIPLAST. Acabado texturizado en graniplast para áreas exteriores e interiores.	m²	1
----	---	----	---

DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO:

Persona Jurídica:

- a) Registro Único Tributario- RUT. Con las actividades objeto del contrato.
- b) Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- c) Fotocopia de la cedula el representante legal
- d) Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años)
- e) Certificado de policía medidas correctivas del representante legal.
- f) Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.
- g) Certificado Redan, deudores morosos por alimentos
- h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario
- i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
- j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
- k) Certificado de afiliación a un sistema de protección social, (salud, pensión y arl) certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- l) Hoja de vida persona jurídica, formato función pública
- m) Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
- n) Certificaciones: Certificado de alturas: 1) Certificación de alturas a nombre del oferente persona natural, expedidos por entidad reconocida. (Si el documento certificación de alturas es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal k) de esta invitación). 2) Certificación de estudio en instalaciones eléctricas Retie. (Si el documento es aportado por un trabajador del oferente persona jurídica, este trabajador debe estar incluido en la planilla pila de seguridad aportada por el oferente según requisitos del literal k) de esta invitación).
- ñ) Certificación bancaria actualizada de la persona jurídica.

Personas naturales:

- a) Fotocopia de la cedula persona natural
- b) Fotocopia de la libreta militar (< 50 años)
- c) Certificado de policía medidas correctivas
- d) Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- e) Certificado Redan, deudores morosos por alimentos
- f) Fotocopia del Rut. Con las actividades objeto del contrato.
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
- h) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
- i) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle



INSTITUCION EDUCATIVA TITAN
NIT: 805.009.830-8
RESOLUCION 1891 DE 05 SEPTIEMBRE 2002
SEDE PRINCIPAL DANE 176892000213

- j) Certificado de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl, como independiente o empleador), de acuerdo al Art 244 de la Ley 1955 de 2019.
- k) Hoja de vida formato función pública, persona natural.
- l) Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación.
- m) Certificaciones: Certificado de alturas: 1) Certificación de alturas a nombre del oferente persona natural, expedidos por entidad reconocida. 2) Certificación de estudio en instalaciones eléctricas Retie.
- n) Certificación bancaria actualizada persona natural.

LIC. LILIANA RAMIREZ VARELA
C.C. 31.495.976
RECTORA
IE. TITAN

Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual
Aprobado por: Lic. Liliانا Ramirez Varela- Rectora

“FORMAMOS EN VALORES Y FOMENTAMOS EL ESPIRITU INVESTIGATIVO”

Calle 15ª No 4ª – 08 Barrio Guacandá

TELEFAX 6955651

Email: inedtitan@yahoo.es – tesoreriatitan@gmail.com

Yumbo - Valle